



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

## Resolución de Consejo Universitario

Nº 0131-2020-CU-UNJFSC  
Huacho, 17 de febrero de 2020



### VISTO:

El Acuerdo de Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de febrero de 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: "OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 0900-2017-CU-UNJFSC, de fecha 26 de octubre de 2017, se resuelva Aprobar el Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, de Pre y Posgrado, que consta de II Títulos, VII Capítulos, 24 artículos, 12 Disposiciones Finales y ocho Anexos en Pregrado; VII Capítulos, 23 Artículos, seis Disposiciones Finales y 08 Anexos en Posgrado, respectivamente, que adjunto al presente forma parte integrante de la precitada resolución;

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 0944-2019-CU-UNJFSC, de fecha 20 de agosto de 2019, se resuelve, Modificar el Anexo Nº 06 Declaración Jurada (Ley de Nepotismo Nº 26771, D.S. Nº 021-2000-PCM y D.S. Nº 034-2005-PCM); y, el Anexo Nº 07 Declaración Jurada sobre Incompatibilidad Horaria, del Reglamento de Concurso Público de Contrato Docente y Jefes de Práctica de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, de Pregrado y de Selección para Contrato Externo de docentes de Posgrado de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, aprobado por Resolución de Consejo Universitario Nº 0900-2017-CU-UNJFSC, de fecha 26 de octubre de 2017; que en anexo por separado forma parte integrante de la precitada resolución;

Que, ahora bien, en este punto resulta necesario precisar, que los Anexos a los que se ha hecho referencia en el considerando que precede son Declaraciones Juradas que tienen que ver en estricto con las prohibiciones establecidas en la Ley Nº 26771 (Ley de Nepotismo), y con la Incompatibilidad Horaria de los postulantes al Concurso Docente, en ese orden;

Que, en esta línea se tiene que mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 1378-2019-CU-UNJFSC, de fecha 10 de diciembre de 2019, se resuelve: Aprobar el Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Nivel Pre y Posgrado, que consta de: II Títulos, VII Capítulos, 23 Artículos, Seis Disposiciones Finales y 8 Anexos; y, en su Artículo 2º, se dispuso "Dejar sin efecto, a partir de la fecha de la emisión de la presente, toda resolución y/o acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en el artículo que precede", dispositivo con el que queda establecido con mediana claridad, que los actos administrativos reseñados en los considerandos que anteceden han quedado sin efecto jurídico alguno;

Que, sin embargo, tal como se ha consignado en el Acta de mérito, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 17 de febrero de 2020, la Vicerrectora Académica ha informado respecto a la Declaración Jurada que versa sobre las prohibiciones establecidas en la Ley de Nepotismo, que en la misma deberían realizarse precisiones para





Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión"

## Resolución de Consejo Universitario

Nº 0131-2020-CU-UNJFSC

Huacho, 17 de febrero de 2020

que de esta manera se guarde congruencia con el citado cuerpo normativo conforme al tenor y formato que ha alcanzado por ante el Colegiado, formato que, formará parte del presente acto administrativo con el Rótulo de Anexo Nº 06 DECLARACION JURADA (Ley de Nepotismo Nº 26771, D.S. Nº 021-2000-PCM);

Que, el **Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de febrero de 2020**, acordó entre otros puntos el siguiente: "Modificar el tenor del Anexo Nº 06 del Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Nivel Pre y Posgrado, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 1378-2019-CU-UNJFSC, conforme al formato alcanzado por el Vicerrectorado Académico y que está rotulado como Anexo Nº 06 Declaración Jurada (Ley de Nepotismo Nº 26771, D.S. Nº 021-2000-PCM y D.S. Nº 034-2005-PCM)";

Estando a los considerandos expuestos, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº30220; Estatuto vigente de la Universidad; y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 17 de febrero de 2020;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- MODIFICAR el tenor del Anexo Nº 06** del Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Nivel Pre y Posgrado, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 1378-2019-CU-UNJFSC, conforme al formato que en anexo por separado forman parte integrante de la presente resolución; y, que está rotulado como **Anexo Nº 06 Declaración Jurada** (Ley de Nepotismo Nº 26771, D.S. Nº 021-2000-PCM y D.S. Nº 034-2005-PCM).

**Artículo 2º. - DISPONER** que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda ([www.unjfsc.edu.pe](http://www.unjfsc.edu.pe)).

**Artículo 3º.- TRANSCRIBIR** la presente resolución a las instancias y dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



VICTOR JOSE LINARES CABRERA  
SECRETARIO GENERAL

CMMC/VJLC/nga.-



MARCELINO MAZUELOS CARDOZA  
RECTOR

**Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.  
Señor (a) (ita)**

.....  
.....  
**Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines  
consiguientes copia de la Resolución de Consejo  
Universitario N° 0131-2020-CU-UNJFSC, que es la  
transcripción oficial del original de la Resolución  
respectiva.**

**Huacho, 19 de febrero del 2020**

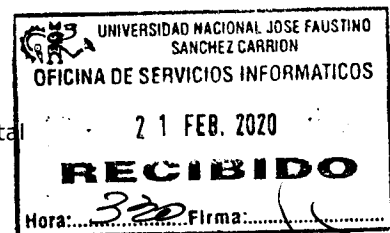
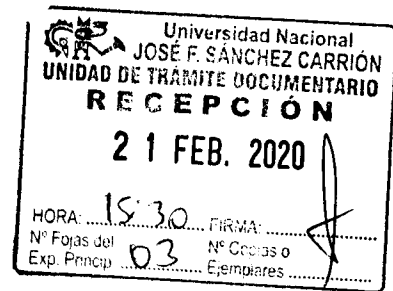
**Atentamente,**



**Mtro. Víctor Josefito Linares Cabrera  
Secretario General**

**DISTRIBUCION: 31**

Rectorado  
Vicerrectorado Académico  
Vicerrectorado de Investigación  
Órgano de Control Institucional  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Oficina de Servicios Informáticos  
Dirección General de Administración  
Oficina de Planificación Presupuesto e Infraestructura  
Unidad de Programación y Evaluación Presupuestaria  
Unidad de Planeamiento y Racionalización  
Oficina de Recursos Humanos  
Unidad de Remuneraciones y Pensiones  
Unidad de Relaciones Laborales y Capacitación  
Dirección de Evaluación, Acreditación y Certificación - UNJFSC  
Dirección de Licenciamiento  
Facultad de Educación  
Facultad de Ingeniería Pesquera  
Facultad de Medicina Humana  
Facultad de Ciencias  
Facultad de Ingeniería Química y Metalúrgica  
Facultad de Ingeniería Industrial, Sistemas e Informática  
Facultad de Ciencias Sociales  
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas  
Facultad de Ingeniería Agrarias, Industrias Alimentarias y Ambientales  
Facultad de Bromatología y Nutrición  
Facultad de Ciencias Económicas Contables y Financieras  
Facultad de Ciencias Empresariales  
Facultad de Ingeniería Civil  
Escuela de Posgrado  
Oficina de Logística  
1/STD057



**ANEXO N° 06**  
**DECLARACIÓN JURADA**



**(LEY DE NEPOTISMO N° 26771, D.S. N° 021-2000-PCM Y D.S. N° 034-2005-PCM)**

Yo,..... identificado con DNI  
N°..... con domicilio en  
Calle/Av./Jirón..... Distrito.....  
..... Provincia..... Dpto./Región.....  
.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO DE LEY que:**

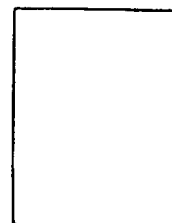
1. Tengo conocimiento de las disposiciones contenidas en las siguientes normas:
  - a). Ley N° 26771, Ley que establece prohibiciones de ejercer facultad de nombrar y contratar a personal en el sector público, en caso de parentesco.
  - b). Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, Reglamento de la Ley N° 26771 y sus modificatorias.
  - c). Decreto Supremo N° 034-2005-PCM, Dispone otorgamiento de Declaración Jurada para prevenir casos de Nepotismo.
2. En consecuencia, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que **NO** tengo vínculo hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o vínculo conyugal, con miembros de Consejo de Facultad, Consejo Universitario o Autoridad que tenga relación directa en el proceso de contratación o renovación de contrato docente en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión - UNJFSC.

En caso que la presente declaración resulte ser falsa, manifiesto someterme a la normatividad vigente y a las responsabilidades civiles y/o penales que se pudieran derivar, siendo pasible de cualquier fiscalización posterior que la UNJFSC considere pertinente, por lo que suscribo la presente ante Notario Público de la ciudad de Huacho.

Huacho, ..... de ..... de 20

.....

**FIRMA**



Huella digital  
Índice derecho :3